

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Cuatro (04) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2020-00282-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandando. YOINER AVILA HERNANDEZ

Una vez revisada la encuadernación de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia del día Nueve (09) de Julio de 2021, se nombró curador del señor YOINER AVILA HERNANDEZ a la Dra. ISBELYS RIOS RAMOS, No obstante, el libelista no acepta la designación del cargo debido a que es empleado público; Por lo que el despacho procederá a relevarla y a designar uno nuevo.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE.

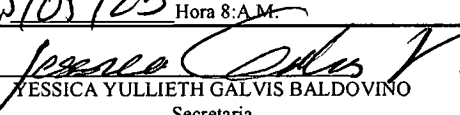
PRIMERO: Relévese a la Dra. ISBELYS RIOS RAMOS como curador Ad-Litem del señor YOINER AVILA HERNANDEZ.

SEGUNDO: Designese como Curador Ad-Litem del señor YOINER AVILA HERNANDEZ al doctor JULIO ROJAS DAZA, obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 044
Hoy: 05/05/23 Hora 8: A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria